



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00008-00
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADA: EDILFE PICON PIRACON
AUTO INTERLOCUTORIO No. 429 AGREGAR AL EXPEDIENTE
TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el pantallazo de la consignación del pagador a la cuenta del Despacho. Sírvase Proveer, Bucaramanga 11 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme al memorial que antecede, es menester PONER en conocimiento de las partes interesadas, el contenido de la comunicación allegada por el pagador de la empresa FIBRAS Y NORMAS DE COLOMBIA S.A.S, en la cual acredita que ha consignado a órdenes del Despacho, el correspondiente descuento del salario del demandado EDILFE PICON PIRACON identificado con CC 1.095.803.496, en virtud de la orden de embargo proferida dentro de las presentes diligencias.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes que ha sido consignado el descuento realizado al demandado EDILFE PICON PIRACON identificado con CC 1.095.803.496.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5a1f715ecbae38258b61fcef9b671d39db833f9191f1b950db86a4d7f5fea9a6

Documento generado en 11/07/2022 10:00:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>